

En virtud de lo cual, y a tenor del Decreto ley de primero de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, vengo en disponer:

Artículo único.—Queda jubilado como Auditor Decano del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica el excelentísimo y reverendísimo monseñor Doctor don Desiderio López Ruyales, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO

DECRETO 2259/1972, de 31 de julio, por el que se jubila como Auditor del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica al excelentísimo y reverendísimo monseñor Doctor don Ramón Lamas Lourido.

Su Santidad el Papa Pablo VI, en virtud del Motu Proprio «Apostolico Hispaniarum Nuntio», artículo segundo, incorporado al Concordato vigente entre la Santa Sede y España por el artículo vigésimo quinto, párrafo primero, ha tenido a bien jubilar al excelentísimo y reverendísimo monseñor Doctor don Ramón Lamas Lourido, Auditor del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica.

En virtud de lo cual, y a tenor del Decreto-ley de primero de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, vengo en disponer:

Artículo único.—Queda jubilado como Auditor del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica el excelentísimo y reverendísimo monseñor Doctor don Ramón Lamas Lourido, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO

DECRETO 2260/1972, de 31 de julio, por el que se reconoce al Auditor del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica, ilustrísimo y reverendísimo monseñor Doctor don Celestino Blanco Cordero, el carácter de Magistrado del Estado.

Su Santidad el Papa Pablo VI, en virtud del Motu Proprio «Apostolico Hispaniarum Nuntio», artículo sexto, número tres, incorporado al Concordato vigente entre la Santa Sede y España por el artículo vigésimo quinto, párrafo primero, se ha dignado nombrar al ilustrísimo y reverendísimo monseñor Doctor don Celestino Blanco Cordero para el cargo de Auditor del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica, en la vacante producida por jubilación del excelentísimo y reverendísimo monseñor Doctor don Desiderio López Ruyales.

En virtud de lo cual, y a tenor del Decreto ley de primero de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, vengo en disponer:

Artículo único.—Se reconoce al Auditor del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica, ilustrísimo y reverendísimo monseñor Doctor don Celestino Blanco Cordero, el carácter de Magistrado del Estado, con todos los derechos civiles que le correspondan.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO

DECRETO 2261/1972, de 31 de julio, por el que se reconoce al Auditor del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica, ilustrísimo y reverendísimo monseñor Doctor don Antonio Albares Fernández, el carácter de Magistrado del Estado.

Su Santidad el Papa Pablo VI, en virtud del Motu Proprio «Apostolico Hispaniarum Nuntio», artículo sexto, número tres, incorporado al Concordato vigente entre la Santa Sede y Es-

paña por el artículo vigésimo quinto, párrafo primero, se ha dignado nombrar al ilustrísimo y reverendísimo monseñor Doctor don Antonio Albares Fernández para el cargo de Auditor del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica, en la vacante producida por jubilación del excelentísimo y reverendísimo monseñor Doctor don Ramón Lamas Lourido.

En virtud de lo cual, y a tenor del Decreto-ley de primero de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, vengo en disponer:

Artículo único.—Se reconoce al Auditor del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica, ilustrísimo y reverendísimo monseñor Doctor don Antonio Albares Fernández, el carácter de Magistrado del Estado, con todos los derechos civiles que le correspondan.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO

DECRETO 2262/1972, de 31 de julio, por el que se reconoce al Defensor del Vínculo del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica, ilustrísimo y reverendísimo monseñor Doctor don Francisco Cornejo Pérez, el carácter de Magistrado del Estado.

Su Santidad el Papa Pablo VI, en virtud del Motu Proprio «Apostolico Hispaniarum Nuntio», artículo undécimo, incorporado al Concordato vigente entre la Santa Sede y España por el artículo vigésimo quinto, párrafo primero, se ha dignado nombrar al ilustrísimo y reverendísimo monseñor Doctor don Francisco Cornejo Pérez para el cargo de Defensor del Vínculo del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica, en la vacante producida por promoción a vacante de Auditor de dicho Tribunal del ilustrísimo y reverendísimo monseñor Doctor don Celestino Blanco Cordero.

En virtud de lo cual, y a tenor del Decreto-ley de primero de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, vengo en disponer:

Artículo único.—Se reconoce al Defensor del Vínculo del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica, ilustrísimo y reverendísimo monseñor Doctor don Francisco Cornejo Pérez, el carácter de Magistrado del Estado, con todos los derechos civiles que le correspondan.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO

DECRETO 2263/1972, de 31 de julio, por el que se reconoce al Fiscal del Tribunal de la Rota, ilustrísimo y reverendísimo monseñor Doctor don Feliciano Gil de las Heras, el carácter de Magistrado del Estado.

Su Santidad el Papa Pablo VI, en virtud del Motu Proprio «Apostolico Hispaniarum Nuntio», artículo undécimo, incorporado al Concordato vigente entre la Santa Sede y España por el artículo vigésimo quinto, párrafo primero, se ha dignado nombrar al ilustrísimo y reverendísimo monseñor Doctor don Feliciano Gil de las Heras para el cargo de Fiscal del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica, en la vacante producida por promoción a vacante de Auditor de dicho Tribunal del ilustrísimo y reverendísimo monseñor Doctor don Antonio Albares Fernández.

En virtud de lo cual, y a tenor del Decreto-ley de primero de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, vengo en disponer:

Artículo único.—Se reconoce al Fiscal del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica, ilustrísimo y reverendísimo monseñor Doctor don Feliciano Gil de las Heras, el carácter de Magistrado del Estado, con todos los derechos civiles que le correspondan.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO